

Informe secretarial. 26 de abril de 2021. Al despacho de la señora Juez con solicitud de retiro de la demanda.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

DIVISORIO 2020-00778-00

DEMANDANTE: ANA MARÍA VICTORIANA RUIZ RODRIGUEZ

DEMANDANDO: ELSA BELEN NEUQUE CASTAÑEDA, LIDIA ANGEL NEUQUE CASTAÑEDA, LUZ STELLA NEUQUE CASTAÑEDA, MARÍA AMALIA NEUQUE CASTAÑEDA, MARÍA HELENA NEUQUE CASTAÑEDA, NELSON CAMILO NEUQUE DIAZ, YEIMMY NATALIA NEUQUE DIAZ, ANA LUCIA NEUQUE GUITARRERO, BLANCA CECILIA NEUQUE GUITARRERO, GLORIA MARINA NEUQUE GUITARRERO, MARCOS AURELIO NEUQUE GUITARRERO, MARIA DEL ROSARIO NEUQUE GUITARRERO, MIGUEL ANGEL NEUQUE GUITARRERO, ARCENIA TIBAQUICHA, JULIO ALEJANDRO PEREZ, JOSE ALIRIO NEUQUE, RAFAEL RICARDO NEUQUE, SANDRA MILENA NEUQUE, YENNY PAOLA NEUQUE y HEREDEROS INDETERMINADOS.

Sería del caso resolver acerca de la admisión de la demanda, sino fuera porque el apoderado judicial de la parte actora ha solicitado el retiro de la demanda, lo cual el despacho considera ajustado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., por lo que se autoriza.

Secretaria proceda a dejar las anotaciones del rigor, efectuado lo anterior, archívense de forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE